

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 65/2007, de 3 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Universidad de Valladolid a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que cambia de denominación, y se aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria.

El artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, entre la que se incluye, por tanto, la enseñanza universitaria.

El Real Decreto 1286/1993, de 30 de julio, en su artículo 13.2 autorizó la implantación en la Universidad de Valladolid de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela de Graduados Sociales de Soria, adscrita a la Universidad, que pasó posteriormente a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

La Universidad de Valladolid, a propuesta de su Consejo de Gobierno y del Consejo Social, ha solicitado la autorización para impartir las citadas enseñanzas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que pasaría a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria, cesando en consecuencia su impar-

tación por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria, que se desadscribe.

De conformidad con el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, corresponde a la Comunidad Autónoma la autorización de la impartición de las enseñanzas universitarias.

El artículo 15 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la modificación de las Escuelas Universitarias a propuesta del Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, asignando el artículo 16 de la citada Ley a la Junta de Castilla y León la competencia en materia de adscripción de centros docentes a Universidades Públicas. Ambos expedientes deberán someterse al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de mayo de 2007 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.— Autorizar a la Universidad de Valladolid a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria, que pasa a denominarse Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria.

Segundo.— Aprobar la desadscripción de la Universidad de Valladolid de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Soria.

Valladolid, 3 de mayo de 2007.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: Fco. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA